EL ISLEÑO

PERIÓDICO DE INTERESES MATERIALES

TELÉFONO NÚM. 20

APARTADO NÚM. 8

AÑO XXXIII | PRECIO DE SUSCRICIÓN 1'25 pesetas al mes | PALMA DE MALLORCA MIÉRCOLES 7 AGOSTO DE 1889 | REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN Quint, 19-Imprenta, 1 | NÚM 10744

MAS SOBRE EL DISENSO PATERNO

en los matrimonios

Como no estamos conformes con la opinión sentada por nuestro amigo D. Mariano Blanco con motivo de su trabajo publicado en los números 10.729, 10.730 y 10 mil 733 de este periódico, sobre si es necesario siempre según el Código civil, acreditar previamente para el matrimonio canónico el consentimiento ó consejo paterno, nos vemos obligados á ocuparnos del mismo por la circunstancia de haber emitido nuestra opinión con anterioridad, en las columnas de EL ISLEÑO.

Nuestros lectores nos permitirán algunas consideraciones, á los cinco números en que divide su trabajo el Sr. Blanco, en corroboración de lo que ya antes teníamos dicho con el fin de evitar interpretaciones irróneas que pueden ser causa de graves trastornos en las familias, puesto que, precisamente, nuestro trabajo tuvo por objeto dar á conocer el precepto terminante del artículo 50 del Código que es, por decirlo así, *summun* de la pena, que no se detiene ante el irreparable hecho de la muerte, sino que lleva mas allá sus consecuencias: y además evitar el nombramiento de nuevos Notarios eclesiásticos por cuanto lo prohibe la Real órden de 17 de Noviembre de 1864 (1.), vigente sin duda alguna por no hallarse comprendida en la disposición final derogatoria del art.° 1.976 del Código, puesto que no está contenida en cuerpo alguno legal, sino que es disposición emanada del poder central con caracter general y referente, no al derecho civil, sino à la forma en que se considera acatado y guardado un requisito prescrito en una ley especial, como es la 6.ª tit.° XIV lib.° II de la Novísima Recopilación (2).

(1) (GRAC. Y JUST.) «Algunos prelados diocesanos, movidos del plausible celo de evitar dilaciones en los expedientes matrimoniales, han creido oportuno habilitar como notarios eclesiásticos, para los efectos del art. 15 de la ley de 20 de Junio de 1862 sobre consentimiento paterno para contraer matrimonio, á los párrocos y ecónomos. Varios Colegios de notarios han acudido á S. M. pidiendo el puntual cumplimiento de esta parte de la citada ley, y considerando:

1.° Que la disposición del art. 15 de la misma es taxativa, refiriéndose solamente á los notarios eclesiásticos ordinarios, lo que implícitamente envuelve la prohibición de crear otros especiales para los casos en él expresados.

2.° Que aun prescindiendo de esta prohibición nunca podrian recaer dichos nombramientos en los pár rocos y regentes parroquiales ó ecónomos, toda vez que la ley 6.ª, tit. XIV, lib. II de la Nov. Recop., prescribe por regla general que los notarios eclesiásticos han de ser legos, permitiendo únicamente el nombramiento de un notario ordenado *in sacris* para actuar exclusivamente en las causas criminales de los clérigos.

3.° Que según la misma ley, la facultad de los reverendos arzobispos y obispos para nombrar notarios eclesiásticos no es indfienida, sino que está circunscrita dentro de ciertos límites en el hecho de ordenarles que fijen el número de notarios numerarios llamados mayores, y el de los notarios ordinarios.

Y 4.° Que es además innecesaria la referida habilitación, toda vez que el mencionado art. 15 de la ley de 20 de Junio facilita los medios para hacer constar que los hijos han pedido el consejo paterno, permitiendo lo hagan, no sólo ante notario público ó eclesiástico, sino también por comparecencia ante el juez de paz respectivo, cuyo funcionario existe en todas las poblaciones.

De conformidad con el parecer de la Sala de gobierno del Tribunal Supremo de Justicia. Su Majestad se ha dignado resolver que las antedichas habilitaciones de los párrocos y ecónomos ó regentes de las parroquias queden sin efecto, y que no se realicen en lo sucesivo.—De Real orden, etc.—Madrid 17 de Noviembre de 1864.—Arrazola.» (*Gac. 25 id.*)

(2) D. CARLOS III. EN EL PARDO POR PRAGMÁTICA-SANCIÓN 18 EN. 1770.

1 Todos los Ordinarios diocesanos fixen el número de Notarios numerarios, que llaman mayores, cercenando ó disminuyendo el que hoy tienen, si fuese excesivo; reservando, como reservo al mi Fiscal, el que proponga lo conveniente acerca de la variación que se observa en el nombramiento de estos oficios, que en algunas partes parece se han hecho familiares y hereditarios.

2 Estos Notarios mayores hayan de tener quatro ó cinco años á lo menos de práctica; han de hacer información de vida y costumbres; se han de examinar en cada obispado por los demás Notarios, también mayores, ó por la mayor parte, precediendo juramento de los examinadores, votándose su admisión secretamente, y presenciando el exámen el Provisor ó Vicario general, como lo expuso al mi Consejo el Cabildo en Sede vacante de Salamanca.

3 Los Notarios de asiento numerarios que en adelante entraren en los Juzgados eclesiasticos, en el preciso término de dos meses contados desde el dia del nombramiento del Prelado, ó persona á quien corresponda hacerle, obtengan *fiat* de Notaria de Reynos en la Cámara, y se examinen de Escribanos Reales en el mi Consejo, con las formalidades acostumbradas y prevenidas en las leyes y autos acordados; sin cuyo requisito el Provisor, ni otro Juez eclesiástico no les pueda dar la posesión; y no sacando dentro de los dos meses el título y aprobación de Escribano Real, se entienda vacante la Notaria mayor; sin hacerse novedad con los actuales Notarios mayores ó de asiento, atento á hallarse regentando sus oficios de buena fe.

. . . .

7 Se permita á los Ordinarios diocesanos, que para actuar en las causas criminales de los clèrigos puedan nombrar solamente un Notario, que esté ordenado *in Sacris*, el qual no deba sacar Notaría del Reyno, ni pueda actuar en otra clase de negocios; pero todos los demás Notarios, así mayores como los de Vicarias y de diligencias, han de ser precisamente legos, y sujetos á la visita y residencia de Escribanos, conforme á lo que está dispuesto en esta parte.

I

El precepto del artículo 48 es terminante, fija el momento en que debe acreditarse el consentimiento ó consejo y señala los funcionarios que deben autorizarlos.

Y así lo ha entendido nuestro celoso y dignísimo Sr. Obispo, al nombrar para cada una de las principales poblaciones de la diócesis Notarios eclesiásticos, para que puedan intervenir única y exclusivamente en la extensión de actas de consentimiento y consejo *prévios á la celebración del matrimonio* al objeto de facilitar todo lo posible el cumplimiento de lo preceptuado en el citado art.° 48, por mas que al hacer tales nombramientos guiado quizá por laudables propósitos, se haya separado de las disposiciones vigentes sobre la materia.

II

En el título IV que lleva por epígrafe «Disposiciones comunes á las formas de matrimonio» se halla comprendido el citado artículo 48 que prescriben que *la licencia, y el consejo favorable á la celebración del matrimonio deberán acreditarse al solicitar este*... entonces será en cuanto al canónico en el acto de la toma del dicho y con respecto al civil al presentarse la solicitud al Juez municipal.

Y téngase en cuenta que, si bien el artículo 37 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870, disponía que cuando alguno de los contrayentes necesitasen el consentimiento ó el consejo favorable para celebrar el matrimonio civil, expresara el nombre, apellido y domicilio de la persona que debía prestarlo, era porque conforme al art.° 51, podían otorgarse en el acto de la celebración de aquel, pero haciéndose constar por diligencia *apud acta*, no así el Código civil que ordena que se presente desde luego la licencia ó consejo (art. 86). Esta alteración la creemos acertada, puesto que para contraer matrimonio ha de justificarse el cumplimiento de todos los requisitos anteriores al mismo. Además es indispensable esta prescripción para los efectos de los arts. 45 y 50.

Y no es posible atenerse á lo que se consigna en la 6.ª (en contradicción con la 5.ª) de las observaciones para la redacción del acta del matrimonio canónico conforme la *Instrucción*, porque, sin tener en cuenta las prescripciones del Còdigo, ha sido copiada de las observaciones que sirvieron para la extensión del acta para el matrimonio civil, conforme el Reglamento para la ejecución de la ley de Matrimonio civil derrogada ya por el Decreto del Ministero Regencia de 9 de Febrero de 1875.

Y el Juez municipal faltaria á las prescripciones del Código, no admitiendo para un matrimonio civil la correspondiente licencia ó consejo otorgado ante Notario eclesiástico porque, no habiendo excepción alguna, es uno de los funcionarios llamados por la ley para tales actos civiles necesarios para las dos formas de matrimonio; y en igual falta incurriría el Notario civil ó eclesiástico ó el Juez municipal que, siendo requerido al efecto, se negase á autorizar un acto de su competencia solo porque tuviera que presentarse en una ú otra oficina.

P. A. B.

(*Concluirá*)

PAGINAS DE LA EMIGRACIÓN

Nuestro apreciable colega *El Guipúzcoano* de San Sebastián, desde hace tiempo viene oponiendo enérgica campaña á la emigración, que allí como aquí merma el suelo patrio, publicando las decepciones, las desgracias y miserias padecidas por aquellos que en momentos de alucinación abandonaron la madre patria en busca de felicidades que no han visto realizadas.

De uno de los periódicos de Andalucía transcribe una carta tan curiosa como triste, escrita por uno de los emigrantes que en estos últimos dias salieron de Málaga á bordo del vapor *Pacífico*; antes de abandonar las costas españolas, y antes de tocar en todos sus detalles la realidad de la emigración, cuando mayores podian ser las ilusiones y menos los motivos de tristezas.

¡Dios quiera que las enseñanzas de esta carta aprovechen á nuestros desgraciados compatriotas!

«Al llegar á Cádiz—dice el emigrante del vapor *Pacífico*—lo primero que he hecho ha sido desembarcar para comprar por mi cuenta algunas provisiones. De otro modo, si me quedase atendido á la alimentación que nos dan en el vapor, creo que no llegaría vivo á Buenos Aires. La comida es insuficiente, y eso que todavía estamos en jurisdicción española, y que apenas hace un dia que salimos de Málaga.

»Si yo pudiese obtener que me devolvieran mi equipaje, no seguiía la expedición, regresando á Málaga. Como yo, opinan muchos.

»Pero los equipajes que van en la bodega, no pueden darlos hasta nuestro arribo á la capital de la República Argentina.

»A bordo he presenciado un cuadro de horror en la cámara de mujeres. Todas llevan niños pequeños, muchos de pecho. Las madres, por efecto del mareo, van como muertas y no pueden atender á las criaturas, que completamente abandonadas, sufriendo tambien las consecuencias del mareo, se caen y lloran y ruedan y ruedan, siendo desgarrador el clamoreo de las unas y el llanto y los gemidos de los otros.

»Se parten los corazones contenplando esta horrible escena. Si la vieran los que piensan emigrar, no se irían de España aunque les ofrecieran su amistad.

»La cámara de mujeres es un infierno, donde tantos séres delicados y débiles sufren las mayores torturas, los más grandes sufrimientos. Causa impresión profunda oir á aquellos niños llamar á sus madres en las evoluciones del mareo, mientras ellas tiradas en las tablas no pueden ni levantar cabeza y lloran y se desesperan, invocando á Dios y á la Vírgen del Cármen.

»Algunas mas animosas prorrumpen en amargas recriminaciones contra sus maridos por haberlas aconsejado que se embarcasen.

»Apenas se enteraron de que estábamos á la vista de Cádiz, casi todas ellas gritaban:

»—*Nos queremos ir; que nos lleven á Málaga otra vez.*

»¡Como si esto fuera posible!

»En la cámara de hombres tenía lugar otra escena de muy distinta índole. Se nombraba una comisión que saltase en tierra para presentar las quejas de los emigrantes al gobernador de Cádiz, y al comandante de Marina. El resultado fué que se nos ofreciera enviar una inspección que probablemente no dará ningun resultado.

»Temo que si en alta mar no cambian las cosas, ocurra alguna rebelión pues la mayor parte de los emigrantes estamos muy excitados.

»Apésar de las buenas condiciones que reune el vapor, no se cabe ni se puede ir, por la excesiva aglomeración de gentes.

»Tales detalles no deben permanecer ignorados, porque sería crímen de lesa humanidad, no solo ocultarlos sino permanecer en el silencio, sin exigir responsabilidades á los que tienen el derecho de velar por la salud del país.

»Si son culpables los que se dejan engañar, más culpables son los que no impiden que triunfe el engaño haciendo victimas entre ignorantes ó entre los descuidados.

»El Gobierno, por medio de sus delegados, debe inspeccionar los barcos de emigración, no tolerando que nuestros compatriotas sean víctimas de brutales tratamientos, porque ante todo son españoles.

»Culpa es de las autoridades la aglomeración y confusión de *carne humana*, que se realiza á bordo de los vapores de emigración. Si los capitanes no cumplen con su deber embarcando mayor número de pasajeros de lo que permiten las condiciones de la vida á bordo, ¿no tienen las autoridades medios de impedir el embarque con mayor número de pasajeros de los que permiten las condiciones de los buques? ¿No se pueden inspeccionar los víveres? ¿No se puede limitar la aglomeración de literas en las cámaras? ¿No pueden ser despedidos los buques que llegan á nuestros puertos sin condiciones para el trasporte de personas? ¿No hay leyes que respondan á estas necesidades? Pues si las hay, y nosotros tenemos noticias de ellas, ¿por qué no son observadas y cumplidas por las autoridades de los puertos españoles?»

Téngase presente que para no hacer interminables nuestros comentarios á la carta del emigrante, no trascribimos noticias tomadas de la misma prensa de América, relatando sucesos horribles ocurridos á bordo, efecto de colisiones entre los mismos emigrantes y las tripulaciones, porque aún no se ha olvidado la conducta del capitán del vapor *Nimberg* (1) mandando soltar las bombas de agua hirviendo contra los 620 desgraciados que le pedían no les matara de hambre; las escenas del *Ville de Marseille*, en su travesía de Marsella á la Argentina, y otras que fuera prolijo enumerar. ¡Con qué razón teme el emigrante del *Pacífico* que durante el viaje ocurra alguna desgracia!

Acérquense, acérquense nuestros paisanos que piensen emigrar, á esos pobres hor neros que anteayer regresaron de América del Sur á donde fueron en busca de soñadas riquezas; acérquense y les garantizamos que desistirán de su deseo y conocerán la horrible realidad que les espera, desde que ponen el pié á bordo hasta que son sepultados en las pampas argentinas ò los bosques del Brasil, ó desaparecen confundidos y revueltos entre las muchedumbres de las capitales americanas para morir en muchos casos en el mísero hospital ó, quizá, quizá en el mayor abandono en medio del campo.

(1) Véase *La Reconquista* de Buenos-Aires.

SS. MM. EN SAN SEBASTIÁN

A la hora anunciada llegaron á San Sebastiàn S. M. la Reina y real familia.

Al entrar el tren real en territorio vascongado, fué saludado por una comisión de las diputaciones del país y con ruidosa salva de cohetes y bombas.

En la estación de San Sebastián estaba lo más notable de la población y todos los políticos monárquicos que allí veranean. Una compañía del regimiento de Valencia, con bandera y música, hizo los honores de ordenanza.

Al bajar los Reyes del coche salón fueron aclamados entusiastamente. El alcalde, D. Gil Larrauri, ha dió la bienvenida á S. M., expresándole el júbilo de los donostiarras por verse nuevamente honrados con la regia visita. A nombre del ayuntamiento, el Sr. Larrauri ofreció á la Reina un precioso ramo de flores.

En carretela á la D'Aumont fué S. M. con sus augustos hijos al palacio de Ayete, siendo en la carrera saludada con repetidas y calurosas aclamacionss.

Al paso de SS. MM. se dispararon cohetes y bengalas, arrojándose flores y palomas.

El paseo de la estaciòn, el puente de Santa Catalina y la avenida de la Libertad estaban ocupados por una muchedumbre que se afanaba por evidenciar su afecto á los Reyes.

El camino de Ayete estaba alumbrado con antorchas. El crucero torpedero «Destructor», fondeado en el centro de la bahía, iluminó con su foco eléctrico dicho camino y el palacio de Ayete, produciendo vistoso efecto esta luz en los àrboles del parque real.

Los ministros acompañaron á SS. MM. á Palacio, retirándose el Sr. Rodriguez Arias al hotel de Londres y marchando el señor Sagasta con el Sr. Alonso Martínez al hotel de éste, donde residirá.

ESPAÑA SEGÚN LOS EXTRANJEROS

En un curioso libro que por encargo de una casa editorial de Leipzig ha escrito el periodista alemán señor Kocher acerca de la España contemporánea, que pronto verá la luz, se lee al juzgar de la política y de los políticos españoles los siguientes párrafos.

«El arte, ó mejor dicho la rutina de los resortes menudos, que busca la pasión ó el interés personal por el cual se mueve tal elemento ó tal fracción, regatea todo mérito al adversario, abulta desmesuradamente todo error del mismo, intriga el ánimo del pueblo, alía conveniencias particulares, procura introducirse como cuña entre los elementos ya avenidos, prepara el botín antes que el triunfo, y defiende aquél con preferencia á la bandera, esa es toda la política para la mayor parte de los españoles que se consagran á ella.

»Resulta, pues, que mientras el resto de la sociedad española adelanta, mirando desde mayor ó menor distancia la marcha de sus elementos similares en todo el mundo civilizado, los políticos españoles, que sólo miran hacia adentro, caminan en lamentable retraso. Así lejos de ser guía de la sociedad, son arrastrados por ella.

»De este modo se explica que no cesando de conspirar unos, de intrigar otros, de agitar éstos, de amenazar aquellos, no den ya los resultados que daban en otros tiempos amenazas, agitación, intrigas ni conspiraciones.

»Cierto que la mayoría de los políticos ni aprecia ni apenas percibe tamaña fuerza del resto de la sociedad, porque no se la ve traducida en credenciales, organizada en batallones ó trasformada en votos, pues de evitar esto último se encargan ellos. Esta desestimación es una prueba de su atraso. Mas esta fuerza halla hoy su punto de apoyo en el trono y es á su vez sólido cimiento del mismo. Con esto quedarán explicados muchos hechos acaecidos en estos últimos tiempos, y que nuestros vecinos los franceses con su acostumbrada superficialidad creen explicar con decir *cosas de España*. Tales hechos resultan perfectamente lógicos, según brevemente voy á exponer.»

MATRIMONIOS MORGANÁTICOS!

El Estantarte se ha dedicado á enumerar los casos en que personas pertenecientes á familias reinantes ó de príncipes se han enlazado con otras de inferior alcurnia, á propósito del matrimonio de la princesa Luisa, hija mayor del príncipe de Gales, con lord Fife, y resulta lo siguiente:

La princesa Matilde hija del rey Jerónimo de Westfalia, se casó con Demidoff de San Donato, empresario de teatros en Roma.

La duquesa de Génova, hija del rey Juan de Sajonia, con el marqués de Rapallo, otro caballero particular.

La princesa Federica de Hannover con el barón Alfonso Pawel Rammingen.

Otra hija de la reina Victoria de Inglaterra con el marqués de Lorne.

La princesa Carolina, prima del rey Francisco II de Nápoles, con Mr. André Zamoyski.

La reina regente de España D.ª María Cristina, viuda de Fernando VII, con don Fernando Muñoz.

Las infantas Isabel, Luisa y Josefa, hermanas del rey D. Francisco de Asis, son hoy viudas del conde Ignacio Gurowsky, del duque de Sessa y de D. José Güell y Renté.

La princesa Enriqueta de Sleswig-Holstein, tía de la emperatriz actual de Alemania, se casó con el profesor Esmarch, doctor en medicina.

La princesa Amelia de Wurtemberg con el barón Hügell.

La duquesa Federica de Aldemburgo, hermana del gran duque reinante, con el barón de Washington.

Y así otras varias prindesas del tiempo moderno.

Nótese que el periódico citado habla solo de princesas enlazadas con hombres inferiores á su estirpe; si se ocupara también de los príncipes que se encuentran ó se han encontrado en igual caso, podíamos extender esta lista indefinidamente.

Con razón observa, por consiguiente, *El Estandarte*, que el matrimonio de la hija mayor del príncipe de Gales no ha venido ahora á quebrantar la rancia costumbre de otras épocas, en que parecían distancias tan enormes y casos tan maravillosos los de llegar á conquistar la mano de una joven de régia estirpe.

LA CUESTIÓN BOULANGER

Los amigos del general Boulanger, ante la derrota sufrida por éste en las elecciones para consejeros generales, se consuelan con la idea, que pretenden inculcar al público, de que el general no daba ninguna importancia á estas elecciones de carácter mas bien local, á las cuales, en su sentir, presentó tan sólo su candidatura por pura fórmula y sin empeño alguno en salir vencedor. Razones son estas que á nadie convencen, por recordar todo el mundo perfectamente cuanta importancia dió Boulanger á las elecciones del domingo pasado antes de su celebración y con cuanto empeño recomendó su candidatura á los electores en el manifesto de que dimos cuenta en su día.

Ahora en vista del resultado negativo que ha conseguido, acaba de dirigir un nuevo manifiesto á la nación, cuya próxima aparición señalamos ya, y cuyo texto podemos comunicar á nuestros lectores. Hé aquí en qué términos viene redactado ese curioso documento fechado en Londres el 1.° del actual:

«Para protestar contra la ignominiosa ley que se opone á las candidaturas múltiples y que pone un veto al sufragio universal pensé que todas las ocasiones eran buenas y que era preciso aprovechar la circunstancia de renovarse los consejos generales.

»Los electores de cierto número de cantones han respondido á mi llamamiento. En otros distritos donde se presentó mi candidatura, y en muchos donde había declinado el honor de tomar parte, también han querido afirmar los ciudadanos, dándome votos, las ideas de reforma constitucional, de honradez, de progreso, que animan al partido republicano nacional.

»Doy las gracias á esos electores independientes y libres no tanto en mi nombre, del que debe prescindirse cuanto se trata del interés de la patria, como en el de Francia, en cuya regeneración no han cesado ni un momento de pensar.

»En esta circunstancia han sido á la vez los veteranos de las pasadas victorias y los reclutas á quienes se deberán los próximos triunfos.

»Si el éxito conseguido no ha sido el que podía esperarse, la culpa no corresponde al sufragio universal, tan inteligente, tan honrado y tan republicano, que comprende todo lo que es grande y noble, y que sabrá probar mañana, en las elecciones legislativas, que nada ha perdido de su confianza en el gran partido que se encuentra bajo mi dirección. El daño, si daño ha habido en un asunto de tan escasa importancia, ha sido causado tan sólo por las competencias locales, las ambiciones de campanario y las personalidades mezquinas para las cuales nada existe cuando entran en juego.

»Se acerca el día en que el país deberá tomar una solución, no para renovar consejos locales sino para significar, al elegir sus diputados, la dirección que piensa dar á la política francesa.

»Entonces se verá lo que representan las vanidades mezquinas y las traiciones rastreras ante la gran corriente de la probidad pública y del honor nacional.

»Aguardo este día sin temor, sabiendo de antemano que el debe salir indefectiblemente la Francia fuerte dentro de la República consolidada y regenerada.

»¡Viva Francia! ¡Viva la República!
General Boulanger.»

Es temprano todavía para conocer la impresión producida por el manifiesto que precede en el país vecino, dada su reciente fecha, pero por lo que puede juzgarse de lo que opinan acerca de él los pocos periódicos que alcanzan á reproducirlo, créese generalmente que está destinado á hacer mucho menos efecto de lo que el general imagina, á consecuencia de las razones que hemos sentado al principio.

HISTORIA DE UN PANTALÓN

Un joven granuja, llamado Enrique Viller, se introdujo hace pocos días en una casa de París, y después de haber subido los dos primeros tramos se coló en el cuarto tercero, cuya puerta encontró abierta.

Después de haber hecho un registro general, el ladronzuelo, á falta de cosa mejor que robar, apoderóse de un pantalón nuevo, á cuadros negros y blancos, que se puso enseguida, dejando en la habitación el que él llevaba, todo roto y deshilachado.

M. Simón, dueño del cuarto, volvió por la noche á su casa, y al descubrir que su pantalón había desaparecido, se dió á tales extremos de cólera, que parecía loco.

Salió en busca de su portera, y le dijo que la hacía responsable de la sustracción de la prenda, reclamándole por daños y perjuicios nada menos que una suma de 600 francos.

Esta pretensión exorbitante sacó á la portera de sus casillas; trató á su inquilino de vil explotador, y le ofreció por todo desquite... 10 francos.

—¡No, no!— gritaba M. Simón.— No paso por menos de 600 francos. Ese pantalón representaba toda mi fortuna, y voy á dar parte del suceso al comisario del distrito.

El mismo día quedaba presentada la querella. La policía buscó al ladrón, pero inútilmente.

El lúnes iba M. Simón por el *square* Parmentier, cuando descubrió tendido sobre un banco del paseo, á un hombre que dormía profundamente y que tenía puesto un pantalón de cuadros blancos y negros.

M. Simón se acercó al durmiente. No le cupo duda; aquel era el pantalón que le habían robado.

Despertó al individuo, y le preguntó de dónde había sacado aquella prenda.

—Acaba de salir de casa de mi sastre— respondió el interpelado, que no era otro que el granuja de la historia.

M. Simón se echó á reir. La traza estrafalaria de aquel tunante denotaba bien claro que éste jamás había tenido trato honrado con ningún sastre.

El dueño del pantalón echó mano al ladronzuelo, y le llevó, mal que le pesara, á la presencia de un comisario de policía.

El pillete juró allí y perjuró que el pantalón era suyo, y llegaba á citar el nombre y la dirección del sastre que se lo había vendido, cuando M. Simón rogó al comisario que mandase desnudar al muchacho.

—Este truhán pretende que el pantalón es suyo. Pues bien, no hay mas que descoser los dobladillos de los bajos, y en ellos se encontrarán seis billetes de Banco de 100 francos, los cuales son toda mi fortuna.

Efectivamente, con grande estupor del granuja, fueron descosidos los dobladillos, y aparecieron los 600 francos, que recobró su legítimo dueño.

El de este suceso lo fué de un pantalón de suerte, pero en cambio no puede desconocerse que el que lo había robado es el más desventurado de los ladrones.

NOTICIAS

El *Angelus*, el célebre cuadro de que nos hablaba en detalle anteayer nuestro corresponsal artístico de Madrid, ha pasado de manos de los franceses á las de los norte americanos. El sindicato formado por los franceses ha debido ceder ante la imposibilidad de votar los créditos necesarios después del sacrificio impuesto por la catástrofe de Verpilleux, en donde encontraron la muerte mas de doscientos mineros. El pobre Millet, aun después de muerto está en desgracia, pues no deja de serlo y muy grande el no poder brillar entre sus antiguos detractores y en su propio país.

—

El parto de los montes

Sobre la tan cacareada venida del vapor de guerra *Vulcano* á Baleares, leemos en el *Diario de Barcelona*:

«El vapor de guerra «Vulcano» saldrá en breve para Palma, por cuyo motivo embarcó ayer 30 toneladas de carbón. Dicho buque, que permanecerá muy pocos dias en la capital de Mallorca, regresará á Barcelona para verificar luego la partida definitiva.»

—

Un sargento de policía condujo á bordo de la escuadra inglesa anclada en el puerto de Málaga, uno de estos últimos dias, á cinco marineros que durante tres dias no se presentaban en los buques, indispuestos por los efectos del vino malagueño.

En la escuadra se paga el rescate de marineros á libra esterlina por cabeza, y este aliciente basta para que todo el mundo se dedique al ojeo de estas piezas mayores, que tan bien se cobran y se pagan.

—

Durante los dias 20 21 y 22 del actual mes de Agosto se celebrará en el Jardín de las Tullerías de París el Congreso internacional, industrial y comercial de cereales y harinas.

Ese congreso promete revestir importancia, así por las numerosas adhesiones recibidas hasta ahora, como por los asuntos que en él se tratarán.

La orden del dia comprende diversas secciones á cual más interesantes. He aquí los asuntos que serán objeto de discusión: «Propaganda, instrucción profesional, seguros, cuestiones comerciales é industriales, aduanas, transportes y relaciones internacionales.»

Coincidirá la celebración del Congreso con la apertura de una exposición de cereales y de todo lo que tiene relación con las harinas, fabricación de pan é industrias similares.

—

Un sueño de ocho días

Un caso sumamente curioso existe en la actualidad en el Hospital de Mulhouse. Trátase de un caso de letargía.

Una joven de veintidos años hace ocho días que permanece dormida, conservando fresco y sonrosado el cutis, la respiración tranquila y sin alteración alguna en el semblante.

Todas las funciones vitales se cumplen con regularidad. Se alimenta á la joven con leche, caldo y vino que se le administra por medio de una cuchara. La insensibilidad es completa en todo el cuerpo, de modo que los pinchazos con un alfiler no promueven la más ligera contracción nerviosa.

La insensibilidad y la inconsciencia no son, sin embargo, absolutas. Así la letárgica demuestra un invencible horror por el éter; cuando se le introduce una gota en la boca, contráese la fisonomía y manifiesta la repugnancia que aquel líquido le inspira.

Su inteligencia no ha quedado del todo oscurecida: últimamente hízole una visita su madre, y al acercársele tiñóse de un vivo rubor su semblante y apareció una lágrima en sus pestañas, sin que á pesar de ello se alterase su sueño en lo más mínimo.

El doctor que cuida de esa enferma, espera que á no tardar saldrá de ese estado para recobrar el ordinario, sin alteración alguna en su salud.

No dejará de ser curioso en este caso el saber si conservará el recuerdo de las impresiones recibidas durante su prolongado sueño.

—

Dicen de Port-Bou:

«Un laud, tripulado por un cabo y tres individuos y el escampa-vía de la Selva de Mar, que cruzaba frente á Port-Bou, se han apercibido de que pescaban en aguas españolas muchas barcas francesas, y quisieron impedirlo disparando veinte ó treinta proyectiles que constituian su provisión; por los franceses opusieron tenaz resistencia repartiendo golpes con los remos y tirando piedras, promoviéndose con este motivo una colision. Los españoles, reconociéndose impotentes, se retiraron.»

A consecuencia, sin duda, de este asunto se encuentra en Port Bou el cañonero *Diligente.*

—

Ha fallecido en Lérida una pobre mujer á causa del susto que recibió en un soto de la huerta, donde una serpiente de regular tamaño se le enredó por las piernas y luego por los brazos, costándole mucho á la infortunada mujer verse libre del terrible reptil.

—

Del Interior

El mes de Agosto puede decirse que es el de las fiestas populares en los pueblos de esta isla. Además de las ya celebradas en Llubí, Petra y Pollensa, y de la que se celebró ayer y continua hoy en Artá á la Transfiguración del Señor, han de efectuarse las siguientes:

Dia 10 en Selva San Lorenzo y á este titular.

» 15 en Puigpuñent á Nuestra Señora del Puig; y en Binisalem, Campos, San Juan, Sansellas, Sineu y Valldemosa, á la Asunción de la Virgen.

» 16 en Alaró, Porreras y Puigpuñent á San Roque.

» 19 en el Arrabal de Sta. Catalina á San Magin.

» 20 en el Monasterio del Real á San Bernardo.

» 24 en Andraitx, Capdepera, Montuiri, Sòller y Valldemosa á San Bartolomé.

» 28 en Felanitx y Son Servera á San Agustín.

» 30 en Estallenchs á la Degollación de San Juan Bautista y Sta. Rosa de Lima.

***

Del 12 al 15 del actual saldrá de Manacor una nueva espedición de emigrantes que van á la República del Plata.

Esa espedición es la que estaba anunciada para el sábado último.

***

En la iglesia parroquial de Puigpuñent celebróse el domingo último solemne fiesta con motivo de instalarse la Asociación de Comunión reparadora y Apostolado de la Oración del Corazón de Jesus. Ocuparon el púlpito mañana y tarde los filipenses PP. Planas y Aube.

***

En el predio la Baronía, del termino de Bañalbufar, se incendió hace algunos dias el pajar consumiéndose una considerable cantidad del depósito.

***

En Establiments ocurrió otro incendio de distinto género que pudo revestir caracteres más graves. Fué producido por una lámpara de petroleo que se inflamó y rebentó, lastimando á dos personas aunque levemente.

***

El Capitan general de estas islas señor Armiñan ha sido muy obsequiado en Manacor y Artá á cuyos puntos ha ido con su familia y amigos para visitar las famosas cuevas.

En la última población citada se hospedó en la casa del Sr. Blanes; y en Manacor, donde estuvo de paso á la ida, recibiéronle las autoridades, y el Diputado á Cortes Señor Ribot le obsequió con un refresco.

—

La superstición

Hace pocos dias fué acometida en Sabadell una mujer ya entrada en años y de intachable honradez, por un sugeto que cuchillo en mano pretendía hacer pagar á dicha mujer el mal que por medio de una fruta había comunicado á un hijo de aquel, gravemente enfermo á la sazón.

El padre del niño, informado de esta suerte por una sonámbula de aquella ciudad, había creido como fe lo que el falso oráculo le había dicho en consulta.

—

El Correo Catalán publica un artículo de su distinguido é ilustrado director D. L. M. de Llauder, titulado *La salida del Papa*.

En él se dice que el Pontífice no puede salir del Roma, y sin embargo saldrá por serle esto necesario para llegar á recobrar sus Estados.

CRONICA LOCAL

LA JUNTA MUNICIPAL DE SANIDAD

Por fin ayer noche se reunió esta corporación bajo la presidencia del Alcalde y asistiendo los vocales señores Aguiló, Bosch, Ferrer, Frau, Martinez, Oliver, Piña y Ribas.

En vista del cariz que va tomando la epidemia variolosa y para la que la prensa ha venido pidiendo un día y otro medidas más activas y eficaces

que las adoptadas por la Alcaldía, aun cuando hay que reconocer que de algo han servido, la Junta acordó:

Que del aislamiento, prevencion y desinfeccion se encargue brigadas sanitarias dirigidas por los médicos municipales que hacen las visitas domiciliarias.

Que á la puerta de cada casa donde haya enfermos de esa dolencia se fije un cartelillo que así lo indique para que el vecindario pueda por sí mismo guardarse de comunicar con sus habitantes.

Que periódicamente y con caracter oficial se den á conocer esos domicilios por medio de los periódicos.

Que para evitar ocultaciones se fije en la Casa Consistorial un buzón donde puedan depositarse las denuncias que se quieran hacer á la Alcaldía.

Que se declare la vacuna obligatoria en este término municipal; y se eleve al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion una atenta y fundada solicitud para que lo mismo se haga en toda España, á ejemplo de lo que han hecho otras naciones que van á la cabeza de la higiene pública.

Que se obligue á todos los propietarios á la limpieza y reparacion de los escusados; y á los que no los tengan en sus casas á que los coloquen en forma conveniente.

Y que se verifiquen por cuenta del Ayuntamiento las desinfecciones de las ropas de uso de los variolosos, en sitio apropósito y gratis para el vecindario.

Aplaudimos la actitud en que se coloca la Junta y deseamos que sus acuerdos sean cumplidos con la religiosidad que la salud pública reclama.

Lo que nos estraña es que la Junta no haya dicho nada respecto de visitas domiciliarias; pues aunque el Ayuntamiento las tiene acordadas, hasta al presente no sabemos se hayan emprendido.

Y conste que son necesarias por necesidad.

Hace ya mucho tiempo se dijo que á consecuencia de haber ocurrido desmoronamientos en el local destinado á Cuerpo de Guardia del Presidio, lo cual acusaba el estado ruinoso del mismo reconocido por persona facultativa, se habia dispuesto que la tropa no habitara aquel sitio.

Aplaudimos entonces la medida por cuanto se encaminaba al laudable fin de no exponer los militares á una desgracia; pero como la guardia sigue alojàndose en el mismo local y no sabemos que en éste se haya hecho reparacion alguna, ni siquiera que funcionario alguno lo haya dado por habitable, nos permitimos llamar la atencion de las autoridades y nos atrevemos á suplicarles miren este asunto con la predileccion que se merece.

Parécenos que la responsabilidad seria grande si el dia de mañana ocurriera una catástrofe.

Ayer fué conducido á la Delegacion de Hacienda y de allí á la Tabacalera un carro que los individuos del cuerpo de Carabineros habian aprehendido con tabaco contrabando.

Dícesenos que la Comision de Alumbrado encuentra dificultades para situar la farola que el Ayuntamiento acordó colocar en la plaza del Mercado.

Se comprende.

Con tanto árbol de baja copa no es facil conseguir el fin que dicha farola deberia llenar, á ménos que su objeto sea el de alumbrar á determinado punto de aquella plaza.

Veremos lo que se resuelve.

El vapor *Jaime II* ha fondeado á las diez y media, procedente de Alicante é Ibiza.

Ha traido pasajeros y carga, amén de la valija.

A los nombramientos que con motivo de las economías de Hacienda se han hecho efectos á las oficinas de esta provincia, tenemos que añadir el de don Narciso Gonzalez, quien habiendo sido declarado cesante del cargo de oficial de la clase de quintos que servia en la seccion de Propiedades, ha sido nombrado con el ascenso inmediato y destinado á la Inspeccion del ramo.

La Alcaldía hubo de aplicar ayer correctivo à unos muchachos que riñendo el dia anterior en el Arrabal, habian herido á otro de una pedrada.

En el vapor *Isleño* que ayer tarde salió para Barcelone, embarcáronse algunos individuos que emigran á Buenos Aires siguiendo á sus paisanos que les llevan la delantera.

Igualmente se embarcó nuestro paisano y amigo el bajo Uetam que va á pasar unos dias en la capital del Principado.

Por los individuos del cuerpo de vigilancia fué detenida ayer una mujer que hace más de seis años estaba reclamada por la autoridad judicial y aún no se habia podido dar con ella.

A una niña del Coll d'en Rabassa que cuenta poco mas de dos años de edad le cayó encima una tinaja y le fracturó una pierna. En aquel estado la trajeron á la Casa de Socorro donde fué curada por los médicos municipales Sres. Malberty y Oliver.

En la casa número 22 de la Plaza Mayor apareció ayer, atacado de viruelas, un niño de tres años.

En la plaza de Abastos se han cometido estos días algunas raterias que no debieran quedar impunes.

Los rateros habrán oido que el cuerpo de Seguridad se ha suprimido y se creerán seguros en sus operaciones.

Quedan ya obviadas las dificultades que pudieron oponerse á que la banda Palmesana toque en el paseo del Borne; y el viernes próximo tendremos el gusto de oirla.

Los vecinos de algunas calles cuyos pisos son de terrisos, se quejan de que no les alcance el beneficio del riego, siendo así que no hay razon alguna que les exima de ese beneficio.

Ya lo sabe pues la Alcalcaldía.

Durante el mes de Julio último en el Mercado del Carbon, se pesaron 11600 kilógramos de ese combustible, los cuales dejaron á la recaudacion un producto de 23'20 pesetas.

SECCION RELIGIOSA

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

San Ciriaco y compañeros mártires y la beata Juana de Aza.

CULTOS SAGRADOS

Mañana 8.

En la iglesia de San Juan, empiezan, cuarenta horas costeadas por la Asociación.

SECCION OFICIAL

Extracto del *Boletin Oficial* número 3511, correspondiente al 1.° del que cursa.

Gobierno civil.—Circular disponiendo la captura de un desertor.

Ley reformando algunos artículos de la del 4 de Mayo de 1883.

Otra sobre la manera de cubrir vacantes de Jefes y oficiales en el Ejército de la Península y de Ultramar.

Estado de precio medio alcanzado por los artículos de Consuma en Junio.

Hacienda.—Circular prohibiendo la publicacion de anuncios de loterías extranjeras no autorizados.

Otra para que los que tengan alambiques dedicados á elaboracion de alcoholes y de líquidos espirituosos presenten dentro de quinto dia la declaracion correspondiente.

Anunciase que del 10 al 14 y del 16 al 20 de este mes estará abierta la recaudacion de contribuciones en Artá y Felanitx respectivamente.

Ayuntamientos.—El de Palma anuncia subasta para contratar la construccion de nuevo depósito de agua de la plaza de Coll.

El de Pollensa anuncia subasta para arrendar la cobranza del cupo de consumos y alcoholes.

El de la Puebla publica nota de gastos hechos en obras por administracion.

El de Manacor inserta estracto de acuerdos tomados en Abril, Mayo y Junio.

Juzgados.—El de la Lonja vende parte de una casa sita en la calle de San Agustin, de Palma.

Correos.—Convenio entre España é Italia, para aumentar las dimensiones y peso de paquetes de muestras que circulen.

Fiscalias.—La del regimiento de Filipinas publica edicto llamando al desertor Tomás Sugrañes.

Instruccion pública.—Relacion de escuelas vacantes en Baleares y Cataluña, que han de proveerse por ascenso.

SECCION COMERCIAL

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Dia 6.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

De Barcelona en 13 horas, vapor Lulio, de 688 ton., cap. D. Juan Singala, con 26 m., 49 pas., valija y efectos.

De Campos en 1 dia, laud San Juan Bautista, de 12 ton., pat. Pedro Bosch, con 4 m. y sal.

De Valencia en 3 dias, laud Cármen, de 12 ton., pat. Juan Seguí, con 7 mar. y melones.

De Cardiff en 8 dias, vapor María, de 770 ton., cap. D. Ricardo Terrassa, con 19 mar. y efectos.

De Sollèr en 1 dia, laud San José, de 22 t., pat. Gaspar Pujol, con 7 mar. y lastre.

De Mahón en 2 dias, laud María, de 17 t., pat. José Oriol, con 4 mar. y efectos.

De Valencia en 2 dias, laud Vírgen del Cármen, de 13 ton., pat. Gabriel Company, con 7 mar. y efectos.

IDEM DESPACHADAS.

Para Grao Valencia, laud Amparo, de 18 pat. Antonio Ribera, con 5 mar., 1 pas. y efectos.

Para Cartagena, laud San Antonio, de 38 ton., pat. Juan Gelabert, con 5 m. y efectos.

Para Sóller, laud San José, de 22 ton., pat. Gaspar Pujol, con 6 mar. y lastre.

Para Santa Pola, pailebot La Paz, de 75 t., pat. Jaime Bosch, con 6 mar. y lastre.

Para Barcelona, vapor Isleño, de 314 ton., cap. D. Francisco Tarongí, con 22 mar., 43 pas., valija y efectos.

ÚLTIMAS COTIZACIONES

PALMA.	DINERO
Crédito Balear	119'00
Cambio Mallorquin	82'50
Ferro-carriles de Mallorca	62'00
Alumbrado por Gas	134'00
Obligaciones de los F. C. de Mallorca	par
Harinera Mallorquina	95'00
Bonos Municipales	50'00
La Isleña, Empresa Mallorquinaá. Vapor	48'00
MADRID.	
4 p. 000 perpétuo interior	74'35
4 p. 000 amortizable	88'20
Billetes hipotecarios de Cuba	105'09
Banco de España	400'50
Tabacos	108'00
BARCELONA.	
4 p. 000 perpetuo interior	74'57
4 p. 000 perpetuo exterior	76'17
4 p. 000 amortizable	88'10
Billetes hipotecarios Cuba	105'87
Banco Hispano-Colonial	63'10
Ferro-carriles del Norte	86'30
PARÍS.	
4 p. 000 español	73'37
Panamá	43'75

VIGÍA MARÍTIMO DE PORTO-PÍ

DIA 6 DE AGOSTO

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

Al orto: atmósfera despejada y nebulosa por los bajos del S., O. y N.; horizonte calimoso y por el N. y N.E. nebuloso; viento E.N.E. fresquito y la mar llana y rizada del viento.

A las doce: atmósfera despejada y calimosa por los bajos; horizonte muy calimoso; viento S.O. galeno y la mar rizada del viento.

ENTRADAS.

Los vapores *Lulio* y *María*, el vapor correo *Cabrera* y cinco faluchos.

SALIDAS.

El vapor-correo *Isleño*, una balandra, y una corbeta sueca.

OBSERVACIONES Á LA PUESTA DEL SOL.

Atmósfera despejada y calimosa con nieblas por los bajos del O.; horizontes calimosos; viento S.O. fresquito que ha sido frescachón; la mar rizada, alto oleaje y ha estado muy cabrillada.

Sin buque alguno á la vista.

TELEGRAMAS

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL.)

Madrid 6 á las 2'45 t.

La *Gaceta* publica real órden aplicando á Ultramar el Código civil que rige en la península.

El Sr. Marqués de la Vega de Armijo se muestra disgustado por las declaraciones que *El Imparcial* atribuye al Sr. Moret.

Madrid 6 á las 5'30 t.

Se ha desmentido que el Sr. Ruiz Zorrilla háyase ausentado de Paris.

Es completamente falso que se haya alterado el órden en Melilla.

El Gobierno ha pedido al Sr. Moret esplicaciones recientes.

El Tribunal Supremo ha dispuesto que los señores Benomar y Marqués de la Vega de Armijo amplien sus declaraciones.

El Sr. Sagasta ha salido para Alzola.

Interior 74'35.

Madrid 6 á las 7'45 t.

El señor Puigcerver ha contestado ya, rehusando la Alcaldía de Madrid que se le había ofrecido.

Sàbese que tampoco la aceptan los señores Montero Rios, Duque de Veraguas y Maura.

Es probable que al fin la acepte el señor Martinez Luna.

El Sr. Sagasta ha llegado á Alzola.

Madrid 6 á las 10'15 n.

La Reina ha firmado hoy los decretos referentes al personal de Marina y mañana firmará los de economías del mismo Ministerio. Acompañada del señor Rodriguez Arias ha visitado el caza torpederos *Destructor*.

El señor Sagasta ha desmentido las declaraciones que se han atribuido al señor Moret, pues éste le ha reiterado su completa adhesión.

✝

D. CAYETANO VANRELL Y ROSICH

TENIENTE DEL TERCER BATALLON DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA DE GUADALAJARA NÚMERO 20.

Falleció en la Ciudad y plaza fuerte de Jaca (Aragon) el dia 3 del mes actual.

(E. P. D.)

El Excmo. Sr. Capitán General de estas islas, la desconsolada madre del finado, hermana, hermano político, tios, tios políticos, sobrinos, primos y demas parientes, suplicá sus amigos y conocidos le tengan presentes en sus oraciones y asistir al funeral que en sufragio del alma del finado se celebrará el jueves 8 del corriente á las once de la mañana en la Real Capilla de Palacio.

No se invita particularmente.

El duelo se despide en la Iglesia.

No se recibe en la casa del finado.

SALINAS DE IBIZA.

Quedan señalados los días 6 del corriente y siguientes, de 10 de la mañana á una de la tarde, para el pago del dividendo activo de 30 pesetas por accion correspondiente al ejercicio de 1888-89 votado por la Junta General.

Palma 3 Agosto de 1889.—Por las Salinas de Ibiza.—El vocal de turno, Manuel Salas. 5—4

SOCIEDAD DEL ALUMBRADO POR GAS

Acordado por la Junta de Gobierno un acuenta de 15 pesetas por accion en concepto de beneficios del año en curso, se avisa á los Sres. Accionistas que el pago se efectuará todos los dias laborables desde mañana sábado al 17 del corriente de diez á una de la tarde y pasada esta fecha el viernes de cada semana.

Palma 2 de Agosto de 1889.—El Director. Antonio Vidal. 10—4



VIAJES A ARGEL

El vapor

Menorca

saldrá de este puerto el 8 de Agosto.
Admite carga y pasajeros.
Los pasajeros y carga deben quedar despachados el día anterior.
Informarán en Palma, Copiñas, 5.

VAPORES-CORREOS
de la Comp.ª Trasatlántica
(*antes A. Lopez y C.ª*)

Salidas de Barcelona los dias 5 y 25 de cada mes para PUERTO-RICO y HABANA. Los vapores que salen los dias 25 admiten carga para Ponce, Mayagüez, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.
En las dos expediciones se admite carga y pasaje para Progreso y Veracruz (Méjico).
El vapor

CATALUÑA

saldrá de Barcelona el 25 de Agosto.

El vapor

ISLA DE MINDANAO

saldrá de Barcelona el 23 de Agosto para Manila.
En Palma se admite el despacho de carga y pasajeros hasta su destino.
Al tomar los pasajes se les abonará el pasaje de Palma á Barcelona.
Tambien se abonará á los cargadores de cubicación los fletes de Palma á Barcelona.
Rebajas á familias y por pasajes de ida y vuelta, como igualmente siendo un número regular de pasajeros.
Despacho en Palma, plaza Copiñas, 5.

Vapores Correos Franceses

Saldrá de Barcelona el 15 de Agosto para MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES el vapor-correo frances

PROVENCE

Admite carga y pasajeros.
Se efectúan los seguros marítimos de las mercancias.
Su despacho en Palma, Plaza de Copiñas número 5. 1

Vapores-Correos Españoles
AMÉRICA DEL SUR

Saldrá del puerto de BARCELONA el 27 de Agosto para CANARIAS, MONTEVIDEO y BUENOS-AIRES el grandioso vapor correo-español

CIUDAD DE SANTANDER

Admite carga y pasajeros.
La carga y pasajes deben solicitarse con anticipación.—Informarán en Palma, plaza de Copiñas, número 5. 1

LOMBRIZ SOLITARIA Curacion cierta en dos horas, con los *Globulos Secretan*, farm⁰ laureado. Unico remedio infalible, adoptado por los hospitales de Paris. **Exito infalible.** Los *Globulos Secretan* expelen tambien todas las lombrices sin escepcion, parasitos del hombre y de los animales domesticos.

NOTA. *El gran exito de los* **Globulos Secretan** *ha promovido la creacion de productos similares, muy malos y que deben evitarse con el mayor cuidado.*

«Dirigir los pedidos importantes á C. A. Saavedra, Taibout, 55, Paris.»
En Palma: D. José Barceló, Montesion 10.

LORENZO JAUME REUS

PROVEEDOR DE LA REAL CASA

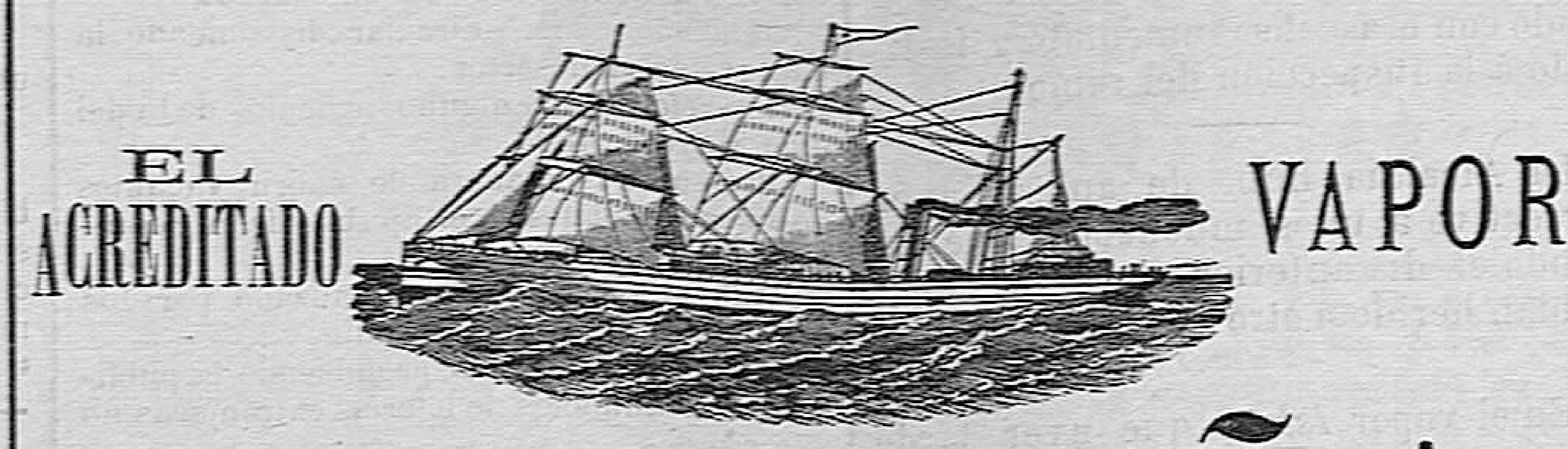
Acaba de establecer un taller de reparación de pianos y armoniums, en la calle del Cármen número 15, despues de haber residido durante muchos años en la Córte dedicado exclusivamente á esta clase de trabajos. 14

LA HIGUERA
y su cultivo en Mallorca

POR D. PEDRO EST. LRICH.

Véndese en esta imprenta y en las principales librerías á 1 peseta el ejemplar.

PARA CETTE



CATALUÑA

Saldrá de este puerto el próximo juéves 8 de los corrientes. Admite pasajeros para CETTE y carga para Cette y Marsella.
Para informes dirigirse á las oficinas de la HARINERA MALLORQUINA, Plaza de Cort.

EMULSION de SCOTT



DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y DE SOSA.

TAN AGRADABLE AL PALADAR COMO LA LECHE.

El remedio mas racional, perfecto y eficaz para el alivio y la cura de la TISIS, ESCROFULA, BRONQUITIS, RESFRIADOS, TOSES CRÓNICAS, AFECCIONES de la GARGANTA y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos.

Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo.

Los médicos en todos los paises del mundo la prescriben, á causa de lo agradable que es al paladar y de los brillantes resultados obtenidos con su uso. Tiene tres veces la eficacia del aceite de higado de bacalao simple.

De venta en todas las droguerias y farmacias.

APARATOS PARA COLADAS

Unicos premiados en la Exposición universal de Barcelona con medalla de oro.
Recomendables por su sencillez. Vienen utilizándose desde 16 años y se conservan en perfecto estado.
La casa constructora tiene vendidos más de 7500 de estos aparatos.
Es la mejor recomendación que puede hacerse de tan útil como recomendable invento, indispensable á toda familia.
Unico representante en Palma **D. Jaime Obrador y Peris**—Santo Domingo 16 y 22—Pizá 1 y 3.—Donde pueden examinarse. 28

Interesante á los estanqueros

PLAGUETAS PARA LA SACA DE EFECTOS TIMBRADOS

VIUDA É HIJOS DE P. J. GELABERT

CADIZ, GRAN VIA

y todas las Zarzuelas que se han representado en la pasada temporada se encontrarán en el almacen

PERELLO

CAMAS DE HIERRO

Hay un grande y variado surtido y á precios reducidísimos en el establecimiento

LAS COLUMNAS

DE

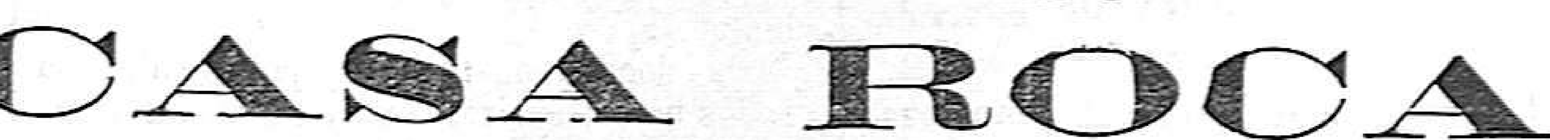
D. JAIME OBRADOR Y PERIS

Calle de Santo Domingo.

CERILLAS FOSFÓRICAS INGLESAS

SE HAN RECIBIDO

CASA ROCA



VINO VERMOUTH

del premiado Establecimiento Enológico Vigini (Livorno-Italia)

EL VINO VERMOUTH VIGINI compuesto con plantas aromáticas, estimula el apetito, es febrífugo, y su uso contínuo, y tanto más en la estación primaveral purifica la sangre y es tónico excelente para las personas convalecientes.
El principal privilegio del VINO VERMOUTH VIGINI es el amargo que posee derivante de las sustancias y medicamentos de que es compuesto y al mismo tiempo su sabor agradable.
El VINO VERMOUTH VIGINI lo prescriben los médicos en fuerza de los brillantes resultados obtenidos con su uso.
El VINO VERMOUTH VIGINI ha sido premiado en todas las exposiciones que ha concurrido, y los numerosos certificados de eminencias médicas, y el agradecimiento expresado por millares de personas, son los mejores documentos que hoy se pueden ofrecer como precioso adorno de las innumerables cualidades que reune el muy conocido VINO VERMOUTH VIGINI.
Lo venden superior á todas las otras clases de Vinos Vermouths que hoy dia circulan.
Se recomienda tambien el Cognac Vigini (tres estrellas.)
D. José Gonzalez Cepeda, Doctor en Medicina y Cirujía, miembro de la Real Academia de Medicina y Cirujía de Palma de Mallorca, etc., etc.
Certifico: Que en varias y distintas ocasiones he prescrito el Elixir y el Vermouth de Torino elaborado en el Establecimiento Enológico de Livorno (Toscana-Italia) y propiedad del Sr. D. C. Vigini; pudiendo siempre apreciar sus propiedades tónicas bien justificadas en las digestiones difíciles, en las caquetxias y en la clorosis y virtudes antiperiódicas que lo hacen recomendable cuando existe impedimento para administrar la quina, así como tambien para el tratamiento de los vermes intestinales.
Y para que conste libro la presente en Palma de Mallorca á 28 de Marzo de 1889.—Dr. José Gonzalez Cededa.
Se vende en la farmacia de D. JUAN VALENZUELA *y en las boticas más principales y tiendas de Ultramarinos.* 3

Una joven de 22 años,

primerisa, leche de pocos dias, desea criar en su casa que la tiene en Esporlas, calle Mayor. En Palma hostal de San Antonio, calle de San Miguel, *Jorge Cart*, informará. p

---

Se venden la estantería, mostrador, botes, lámparas y demás objetos necesarios para montar una elegante farmacia Informarán en la calle de Mora número 1.º, piso 3.º izquierda. 1

Se venden dos porciones de tierra y parte de la casa del predio *La Torre Redrosa* del término de Palma, propias de D. Damian Salvá y Salvá. Hállanse encargados de la venta D. Pedro Francisco Clar y Monserrat Serra, D. Miguel Vendera y D. Francisco Vidal como comisionados de los acreedores del nombrado Salvá, vecinos de Lluchmayor. 3

Venta.—A voluntad de su dueño se venden dos casas sitas en esta ciudad, calle de San Agustin, números 26 y 28, consistentes una de ellas en botiga con habitaciones interiores, corral y azotea, y la otra en tres pisos de reciente construcción.
Se ceden por precio ventajoso al comprador.
Informará D. Mateo Obrador—Imprenta 2—2.º

Se desea vender un billar con sus enseres, todo casi nuevo. Darán razon calle de Caldés número 11. 9

ACEITE PURO
DE
Higado de Bacalao



Preparado por LANMAN y KEMP.

Unico é infalible remedio para la curacion de todas las enfermedades de
LA GARGANTA, EL PECHO Y LOS PULMONES.
Usado con perseverencia en union del
PECTORAL DE ANACAHUITA,
ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos desesperados de
CONSUNCION Y TISIS.

Depósito general en España, para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

Palma Imprenta de Viuda é Hijos de P. J Gelabert